Poder Judicial Escuela Judicial "Lic. Édgar Cervantes Villalta"



60 AÑOS DE CAPACITACIÓN JUDICIAL

"Escuela Judicial, una historia que no deja de escribirse y transformarse".

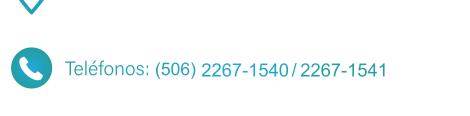






ejcostarica

Ciudad Judicial, San Joaquín de Flores, Heredia, Costa Rica.



Reseña histórica de la Escuela Judicial

El primer intento formal de capacitación judicial que se registra tuvo su origen el 13 de octubre de 1964, fecha en que el Alcalde Segundo Civil de San José, Lic. Édgar Cervantes Villalta, solicita permiso para impartir un curso de capacitación judicial dirigido a personas auxiliares judiciales y personal de apoyo del despacho.

El permiso fue concedido y se inician procesos de capacitación impulsados por su precursor, don Édgar Cervantes con el mismo objetivo actual de mejorar la calidad de la administración de justicia. Por el éxito que tuvo esta primera iniciativa, la Corte Plena decidió extender la capacitación al resto de los despachos, para lo cuál dicta primero un acuerdo donde establece formalmente la Escuela de Capacitación Judicial el 18 de octubre de 1971 y luego, en enero de 1972, un reglamento, los cuales señalan su nacimiento jurídico.

En 1978 la Corte decide ordenar el funcionamiento permanente de la Escuela y designa al Juez Superior Penal, Luis Paulino Mora Mora para que prepare un proyecto de organización y funcionamiento de esta dependencia. Es hasta enero de 1980 que la Corte provee a la Escuela de instalaciones propias y la ubica en el quinto piso del edificio del O.I.J.

Los primeros tres meses en la citada ubicación se dedican a estructurar, organizar y sugerir planes de capacitación. Continúa su consolidación al aprobarse el 6 de agosto de 1981 la Ley n0 6593 y su reglamento, que determinan que debe contar con un Consejo Directivo, la dirección y personal necesario para realizar sus funciones y se enfatiza en que su objetivo principal es satisfacer las necesidades de capacitación de todas las personas servidoras judiciales.

En el año 2007 se traslada a las nuevas instalaciones en la Ciudad Judicial en San Joaquín de Flores, Heredia.

Evolución metodológica en la Escuela Judicial

Desde las conferencias a la formación por competencias

Al inicio de las labores de capacitación en el Poder Judicial, las actividades formativas que se realizaban se concretaban a charlas y conferencias de tipo academicista, en el cual se compartía más información y se dejaba de lado el aspecto de la formación.

En la siguiente fase del proceso de capacitación, se emplearon técnicas magistrales y pruebas memorísticas, aproximándose a la formación de las personas servidoras judiciales.

Cuando la Escuela Judicial entra en funcionamiento como el ente capacitador responsable de la formación en el Poder Judicial, se aproxima a diferenciar la capacitación para el trabajo de la formación en educación superior. En la primera se prepara a las personas participantes para el desempeño en su trabajo de forma eficiente y eficaz, siendo su objetivo que la persona mejore su productividad; por lo que se dirige hacia el saber, el hacer y el ser dentro de una función o puesto. En la segunda, el proceso se orienta hacia el saber y el hacer dentro de una disciplina e incentiva el desarrollo del intelecto de manera individual, para alcanzar un grado profesional.

En 2008 en la Escuela Judicial se inició la capacitación mediante la teoría y la práctica, con la finalidad de desarrollar las competencias de las personas participantes, esto al aplicar los conocimientos en casos concretos y reales, propios de su desempeño, lo que llevó hacia los procesos de capacitación con el enfoque por competencias aunado con el constructivismo; se integra la teoría, la práctica y los aspectos actitudinales, esto es el saber, el hacer y el ser.

En estos procesos de capacitación se incluyen nuevas modalidades que le permiten a las personas participantes lograr un aprendizaje significativo, mediante la ejecución de actividades presenciales, actividades bimodales empleando la plataforma Moodle, telepresenciales, virtuales mediadas y virtuales autoformativas, aprovechando las tecnologías de información y comunicación disponibles en el Poder Judicial.

Hoy, la Escuela Judicial Lic. Édgar Cervantes Villalta conmemora los 60 años desde la creación de espacios de capacitación para la población judicial, buscando impulsar una mejora continua del servicio público que presta.

El reto de la Escuela Judicial es continuar innovando para desarrollar procesos de capacitación que generen un impacto en las personas y las labores que realiza en su puesto de trabajo, mediante la incorporación de prácticas metodológicas, procesos evaluativos y recursos tecnológicos que contribuyan con su desarrollo profesional y laboral.

Evaluación de los programas de capacitación en la Escuela Judicial

Dados los avances que venía realizando la Escuela Judicial en materia de capacitación tanto a nivel nacional como internacional, en el año 2011 se incorporó un modelo de mejora continua de la capacitación basado en evaluaciones que respondieran a un proceso objetivo y científico.

En este año se comienza a implementar el modelo evaluativo, realizando evaluaciones de seguimiento al subprograma de Nivelación General Básica y al programa de Especialización dirigido a juezas y jueces. Estas valoraciones consisten en aplicar un instrumento, una vez finalizada la capacitación, con el fin de conocer el criterio de las personas participantes sobre la actividad llevada a cabo y analizar las posibles mejoras a partir de los resultados obtenidos. También se ejecutó una evaluación al Programa de Formación Inicial para personas Aspirantes a la Judicatura (FIAJ) sobre la aplicación del enfoque curricular por competencias en dicho programa.

Además, se inició la evaluación de resultados del Programa de Formación para personas técnicas judiciales en el desempeño laboral; este tipo de evaluaciones buscan evidenciar el aporte que da la capacitación a la realización de las tareas propias del puesto de trabajo.

A lo largo de los años se han venido robusteciendo y sistematizando los procesos evaluativos utilizando cada vez más herramientas tecnológicas que permiten abarcar un mayor número de cursos y programas; y con estos insumos elaborar los planes de mejora que permiten actualizar las capacitaciones y ajustarlas a las necesidades de las poblaciones que atiende la Escuela Judicial y a los requerimientos institucionales.

La experiencia en los procesos de evaluación de programas de capacitación de la Escuela Judicial Lic. Édgar Cervantes Villalta ha sido también exportada a los diferentes países de la región a través del Centro de Capacitación Judicial de Centroamérica y el Caribe y de la Red Iberoamericana de Escuela Judiciales (RIAEJ) poniendo en alto no solo el nombre de la Escuela Judicial y del Poder Judicial sino también el de la República de Costa Rica.

Área Académica

El Área Académica de la Escuela Judicial es el área encargada de coordinar, diseñar, gestionar, ejecutar y evaluar todas las actividades académicas programadas en el plan anual de capacitación.

Se cuenta con una persona coordinadora, seis personas gestoras y cinco personas asistentes administrativas que colaboran en la coordinación y ejecución de las actividades académicas. Estas interactúan con las personas facilitadoras, quienes imparten las acciones formativas que se programan.

Para la etapa de diseño de las diferentes acciones formativas, dos personas profesionales en métodos de enseñanza brindan el acompañamiento a las personas especialistas en contenido, con el fin de ajustar las capacitaciones a los lineamientos metodológicos de la Escuela, con un enfoque constructivista y por competencias.

Posteriormente a la ejecución de las actividades, una profesional en evaluación tiene la función de evaluar el resultado, tomando en cuenta la satisfacción de las personas participantes, el desempeño de las personas facilitadoras, y otros factores, con el fin de analizar las posibles mejoras que se le puedan realizar a las actividades.

Entre las acciones formativas de la Escuela se encuentran:

- Las actividades académicas, que son de diferentes tipos como cursos, talleres, conversatorios, conferencias, entre otros. De igual forma, estos cuentan con distintas modalidades de ejecución, ya sea que se impartan de modo presencial, virtual, telepresencial o bimodal.
- Los subprogramas integrados, compuestos por varias actividades académicas, y que capacitan de manera integral a las personas funcionarias judiciales, ya sea para el desempeño de un puesto específico, o en una materia determinada.
- Otras acciones como el programa Café con la Escuela Judicial, que se ofrece por medio del canal de YouTube de la Escuela, así como en formato de podcast en diferentes plataformas en línea, y las Revistas Judiciales, que abarcan temas de interés en distintas materias.

Área de Apoyo Administrativo

El Área de Apoyo Administrativo de la Escuela Judicial de Costa Rica Lic. Édgar Cervantes Villalta, dio inicio como una pequeña oficina a cargo de una persona profesional en administración, la cual atendía todas las necesidades básicas para la impartición de la capacitación como materiales, suministros e insumos básicos. Sin embargo, con el pasar de los años y la expansión de la capacitación a lo largo del país, la Escuela Judicial fue creciendo de forma paulatina hasta convertirse en lo que es hoy. Esto generó que el área de apoyo administrativo también creciera y evolucionara a la par de las nuevas necesidades de la Escuela Judicial y del Poder Judicial en materia de capacitación.

En la actualidad, el área de apoyo administrativo está conformado por un equipo de trabajo interfuncional que cuenta con una persona Coordinadora de Unidad 4, dos personas técnicas administrativas, dos personas auxiliares administrativos (choferes) y una persona secretaria 1, quienes brindan soporte en la tramitación de compras y ejecución de presupuesto, trámite y pago de viáticos a todo el personal de la Escuela y a las personas participantes de la capacitación, mantenimiento de edificios y locales, gestión de aulas, traslado de personas funcionarias a diferentes partes del país (Transporte), gestión del recurso humano y acciones de personal, entrega de tiquetes de almuerzo, asignación de oficinas y espacios para las personas facilitadoras, gestión de inventarios, asignación de activos, entre otras. Todo lo anterior, con el fin de que todas las áreas de la Escuela Judicial cuenten con los requerimientos necesarios y se lleve a cabo la capacitación de forma óptima.

Área de Servicios Técnicos

Con el paso del tiempo, la tecnología ha avanzado hacia la digitalización y virtualización, y con esto la Escuela Judicial ha dado el paso hacia la incorporación de recursos tecnológicos de punta que coadyuven en la realización de las actividades de formación y capacitación que se llevan a cabo para atender los requerimientos de su población meta.

Es con este propósito que se conforma el Área de servicios técnicos de apoyo a la capacitación, la cual ha estado a cargo del desarrollo de recursos tecnológicos que apoyen la realización de las actividades académicas de la Escuela Judicial.

Está conformada por cuatro unidades especializadas a saber: Unidad de producción audiovisual, Unidad de producción multimedia, Unidad de materiales escritos y el Centro documental y archivo.

Unidad de Producción Audiovisual

Su objetivo es generar contenidos audiovisuales de la más alta calidad, de manera articulada y colaborativa con las necesidades formativas de la Escuela Judicial.

Este proceso abarca la asesoría y orientación en la manera de solventar las necesidades de comunicación, hasta llegar a la producción y realización de productos audiovisuales para apoyar los procesos de capacitación y formación que realiza la Escuela Judicial, las diferentes unidades de capacitación institucionales, así como otras dependencias del Poder Judicial.

Esta unidad ha evolucionado en su quehacer adaptándose a los cambios tecnológicos que se presentan en el entorno integrando, cada vez más, técnicas especializadas para la generación de productos audiovisuales.

Unidad de producción multimedia

Esta unidad tiene como propósito principal la creación y mantenimiento de aulas virtuales como apoyo a los procesos de capacitación y formación de la Escuela Judicial.

Para esto, es necesaria la integración de tareas específicas como son diseño gráfico, contenidos textuales, animación, elementos de audio y video, entre otros.

Adicionalmente, tiene a cargo la elaboración de material gráfico para afiches, anuncios, infografías y demás productos informativos que realcen el quehacer de la Escuela Judicial.

De igual manera, esta unidad atiende las plataformas de redes sociales, el mantenimiento y actualización del sitio web de la Escuela Judicial, canal de youtube, entre otros.

Unidad de materiales escritos

La Unidad de Materiales Escritos aplica la revisión filológica a los textos didácticos y otros escritos de interés institucional de los diversos sectores del Poder Judicial en aspectos tales como sintaxis, morfología, concordancia gramatical, ortografía, puntuación y vicios del lenguaje.

La revisión filológica es compleja y detallada: se reescriben párrafos confusos de acuerdo con el estilo lógico y técnico: claridad, precisión y concisión textual manteniendo el sentido y contenido de la escritura original. Se ajusta la asimetría en la extensión de los párrafos y oraciones. Se revisan la coherencia, la cohesión textual y se introducen elementos de transición.

Otros temas de revisión son el fonológico: nivel de los sonidos de la lengua, cacofonía, aliteración, asonancia; morfológico: la estructura de palabras juntas o separadas; sintáctico: construcción correcta de oraciones, párrafos y texto; solecismos, falta de concordancia gramatical, uso incorrecto de preposiciones; léxico: vocabulario, pobreza de lenguaje, repeticiones; semántico: nivel del significado: ambigüedad, pleonasmos, redundancias; pragmático: uso de registro inadecuado para la persona receptora, coloquialismos en textos académicos; lenguaje inclusivo: evitar expresiones discriminatorias y visibilizar el género cuando lo exija la situación comunicativa. Los textos presentan varios niveles de revisión digital para su control de calidad.

Centro documental y archivo

El Centro Documental y Archivo de la Escuela Judicial se encarga del resguardo y administración de la información que se produce y se recibe en la Escuela Judicial como producto del quehacer en los procesos de capacitación y formación.

A su vez en el Centro Documental se lleva una biblioteca especializada en el área de derecho; la cual se pone a disposición de la población judicial, así como de las personas participantes en los diferentes cursos que se desarrollan en la Escuela Judicial.

El Centro Documental tiene a su cargo diferentes tareas, entre las cuales está el control y seguimiento de las becas del Programa 927 de la Judicatura, el respaldo de información en el Sistema SICE y TRS Record Spaces (Sistema Visión 2020); además, se mantiene actualizada la estructura de las diferentes áreas de la Escuela en el Share Point, en cumplimiento con lo establecido para la acreditación en el Sello de Calidad con CEGECA; por otra parte, se encarga del resguardo y alimentación de la base de datos para el acervo bibliográfico que se tiene en la Biblioteca de la Escuela Judicial, así como la entrega de las Revistas Judiciales a las diferentes bibliotecas a nivel público y privado.

Los programas de capacitación de la Escuela Judicial

Programa de Formación Inicial para Aspirantes a la Judicatura (FIAJ)

En Costa Rica, desde el año 2010, el Poder Judicial, con la implementación del programa de Formación Inicial para Aspirantes a la Judicatura, apuesta por el robustecimiento de la función jurisdiccional, al ser consciente de la función transformadora que ejercen quienes administran justicia.

La Escuela Judicial, convencida de que la mediación pedagógica, -bajo un enfoque por competencias y constructivista-, es un instrumento de progreso y con el objetivo de continuar garantizando la institucionalidad del Estado Costarricense, por medio de este programa, estandarizado, diseñado y actualizado, bajo la dirección de personas con diferentes formaciones profesionales, es quien se encarga de ejecutarlo, acercando a cada participante a partir de diferentes metodologías, a la realidad que debe enfrentar.

Quienes participan en dicho programa, durante un año, confrontan retos académicos de forma presencial y también, realizan prácticas profesionales, bajo la supervisión de jueces y juezas. Estas sólidas formaciones les permiten alcanzar un perfil profesional de salida con las competencias idóneas para trabajar en la judicatura, considerando la responsabilidad que implica ejercer ese puesto y sobre todo con el gran deseo de aportar para el mejoramiento de la administración de justicia, en un Estado de Derecho.

Programa de Especialización

La Escuela Judicial cuenta con un programa de Especialización el cual se encuentra integrado por varios Subprogramas:

- Subprograma de Especialización para Jueces y Juezas en materia de Familia.
- Subprograma de Especialización para Jueces y Juezas en materia Penal Juvenil.
- Subprograma de Especialización para el puesto de Jueces y Juezas en materia Penal.
- Subprograma de Especialización para Jueces y Juezas en materia Civil.
- Subprograma de Especialización para Jueces y Juezas en materia Laboral.
- Subprograma de Especialización para Jueces y Juezas en materia Contencioso-Administrativo.
- Subprograma de Especialización en Justicia Restaurativa.
- Subprograma de Especialización en Resolución Alternativa de Conflictos.

El programa de especialización se encuentra dirigido a las personas juzgadoras que se encuentran nombradas en propiedad en alguno de los tribunales mencionados, para el desarrollo de las competencias específicas de su área de desempeño laboral.

Este programa incentiva el desarrollo de los aspectos cognitivos, actitudinales y procedimentales necesarios para el ejercicio exitoso de la función jurisdiccional.

Se logra mediante un equipo de trabajo que se encuentra integrado por la Dirección de la Escuela Judicial, el Área Académica conformada por las personas facilitadoras que son jueces y juezas especialistas en cada materia, personas gestoras, asistentes administrativas y especialistas en métodos de enseñanza, las Áreas de Apoyo Administrativo y de Servicios Técnicos quienes apoyan y asisten el proceso de capacitación.

La finalidad del programa de especialización es la formación integral y sistemática de las personas juzgadoras, especializándolas en las competencias específicas de la materia en la cual laboran, para así consolidarlas.

Este plan de formación y capacitación es integral, sistemático y de profundización del derecho procesal y sustantivo aplicable.

Al finalizar la especialización, las personas participantes que obtengan una nota mayor a 70, contarán con un título de aprovechamiento que certificará las competencias adquiridas.

Programa de Formación General Básica

Como parte del Programa de Formación General Básica, se encuentra el Subprograma de Nivelación General Básica de la Escuela Judicial; se imparte de forma obligatoria a jueces y juezas que han sido nombrados en propiedad por el Poder Judicial y que hayan ingresado a la Carrera Judicial por medio de los concursos ordinarios de la judicatura. Los módulos que lo conforman son: Dirección de Audiencias, Soluciones Alternas, Razonamiento y Argumentación, Valoración Probatoria.

Este subprograma, tiene su fundamento en los diagnósticos de necesidades de capacitación aplicados a personas juzgadoras de diferentes materias, en los cuales se determinaron brechas en el deber ser de las competencias generales de la función jurisdiccional, a saber: destrezas de oralidad, técnicas de conciliación, razonamiento y argumentación jurídica, y valoración probatoria.

Estas brechas, a su vez constituyen áreas formativas de especial trascendencia para el desempeño de la labor jurisdiccional y existe un consenso y reconocimiento institucional acerca de la importancia de potenciar esas competencias en los jueces y juezas de la República que adquieren un nombramiento en propiedad.

Esa congruencia de resultados, motivó a la Escuela Judicial a conformar el Subprograma de Nivelación General Básica, con módulos de capacitación elaborados específicamente para el reforzamiento de esas competencias, que provienen del Programa de Formación Inicial de Aspirantes a la Judicatura (FIAJ).

En definitiva, el subprograma de Nivelación es una apuesta importante para el Poder Judicial, para atender las brechas identificadas, nivelándolas y fomentar así la excelencia en el servicio público que brinda la institución.

Programa de Actualización

Uno de los Programas que más impacta en la capacitación de las personas juzgadoras es el programa de actualización que se ofrece en diferentes temas y materias, considerando que mantenerse actualizado asegura que los jueces y juezas apliquen las leyes correctamente y de acuerdo con las normativas vigentes. Sin duda alguna la tecnología avanza rápidamente y afecta muchos aspectos del sistema judicial, desde la presentación de pruebas digitales hasta la ciberseguridad; la capacitación continua ayuda a las personas juzgadoras a entender y manejar estos cambio que a su vez permite aprender de casos y experiencias de otros, adoptando mejores prácticas y métodos más eficientes para la administración de justicia.

La formación continua refuerza los principios de imparcialidad y ética, esenciales para mantener la confianza pública en el sistema judicial; la actualización constante contribuye además al desarrollo profesional de los jueces, permitiéndoles crecer en sus roles y asumir responsabilidades más complejas.

Como todo proceso, la formación judicial enfrenta varios desafíos importantes debido a que las leyes y regulaciones cambian frecuentemente, lo que requiere que los programas de formación se actualicen continuamente para mantenerse relevantes. Sumado a esto, los sistemas judiciales tienen presupuestos limitados, lo que puede restringir la disponibilidad y calidad de los programas de capacitación, y se debe considerar que las personas juzgadoras deben estar preparadas para una amplia variedad de casos, desde delitos menores hasta casos complejos de derechos humanos, lo que hace que la formación sea muy diversa y extensa.

Debemos considerar que la oferta de cursos debe, además, enfrentar el hecho de que algunos jueces y juezas pueden ser reacios a adoptar nuevas prácticas o tecnologías, lo que puede dificultar la implementación de programas de formación actualizados; y las nuevas formas de acceder a las capacitaciones, exige mantener altos estándares de ética e imparcialidad. La formación debe abordar estos temas de manera efectiva para asegurar la confianza pública en el sistema judicial, considerando que en algunas regiones puede ser difícil acceder a programas de formación continua, especialmente en áreas rurales o menos desarrolladas.

Abordar los desafíos de la formación judicial en nuestro país, nos ha llevado a implementar plataformas de aprendizaje en línea y recursos digitales para reducir costos y aumentar el acceso a la formación. También se ha requerido formar a un grupo de personas juzgadoras y profesionales como capacitadores, para crear un efecto multiplicador; además de ayudarse con organizaciones no gubernamentales que ofrecen programas de capacitación y recursos gratuitos o a bajo costo para apoyar la actualización de las personas juzgadoras.

Así, el programa de actualización ayuda a superar las limitaciones financieras y logísticas, asegurando que los jueces y juezas puedan recibir la formación continua necesaria para desempeñar sus funciones de manera efectiva y justa, generando una mayor confianza en la administración de justicia.

Programa de capacitación al personal técnico judicial

La Escuela Judicial desde el año 2007 retomó su interés en capacitar al personal técnico judicial creando programas de formación básica, formación continua y programas integrados de especialización.

Estos procesos son indispensables bajo la obligación de velar por una eficiencia operativa; un personal técnico bien capacitado puede manejar los procedimientos judiciales de manera más eficiente, reduciendo retrasos y mejorando el flujo de trabajo en los despachos judiciales. Además, la capacitación asegura que el personal técnico tenga un conocimiento vasto de las leyes y procedimientos, lo que reduce errores y aumenta la calidad de los servicios judiciales.

Al lado de los programas implementados por Gestión Humana, los procesos formativos vienen a complementar la adaptación a las nuevas tecnologías. Con la digitalización y la implementación de nuevas tecnologías en el sistema judicial, como Gestión en Línea, es crucial que el personal técnico esté capacitado para utilizar estas herramientas de manera efectiva.

Sin duda alguna, la capacitación continua ayuda al personal a mantenerse actualizado con los cambios normativos y regulaciones, asegurando que todos los procesos y procedimientos judiciales cumplan con las leyes vigentes. Es innegable que un personal bien capacitado puede proporcionar un mejor servicio a los ciudadanos, respondiendo a sus consultas de manera precisa y eficiente, y guiándolos adecuadamente a través del proceso judicial cuando corresponda, especialmente en aquellos procesos sin patrocinio letrado, o en la atención de poblaciones vulnerables.

Asimismo, la capacitación contribuye al desarrollo profesional del personal técnico, aumentando su motivación y satisfacción laboral, lo que a su vez puede reducir la rotación de personal. Por eso los procesos deben abordar varios temas claves para asegurar que puedan desempeñar sus funciones de manera eficaz y eficiente, como el conocimiento detallado de los procedimientos y protocolos judiciales, incluyendo la gestión, requisitos y los elementos probatorios. Se debe brindar la actualización constante sobre las leyes y regulaciones aplicables, así como cualquier cambio normativo reciente, debe tener un componente de capacitación en el uso de sistemas de gestión de casos, bases de datos judiciales y otras herramientas tecnológicas que faciliten el trabajo diario. También deben incluirse los valores y estándares de conducta profesional que deben seguirse en nuestro entorno judicial, habilidades de comunicación y servicio al cliente para interactuar de manera efectiva con personas abogadas, partes involucradas, otras oficinas judiciales y el público en general, respondiendo a los principios básicos de acceso a la justicia, especialmente de las poblaciones en condición de vulnerabilidad, velar por la garantía de la seguridad de la información y la confidencialidad de los casos judiciales; y siempre será importante el

abordar otros temas que les brinden oportunidades para el crecimiento y desarrollo continuo, incluyendo talleres y cursos adicionales.

El personal técnico judicial es el primer contacto de la comunidad nacional con el Poder Judicial, es la cara que se ofrece a las personas usuarias, por lo que velar para que dicho personal sea eficaz, eficiente y cumpla su quehacer de forma oportuna, favorece la imagen institucional, reduce la mora judicial y es un eslabón indispensable en consolidar el principio de Justicia Pronta y Cumplida. La capacitación a este personal es inseparable de la capacitación que se brinde a los demás operadores de justicia.

Programa Desarrollo Institucional

El programa de capacitación Desarrollo Institucional está conformado por dos subprogramas:

- Subprograma Capacitación Interna.
- Subprograma Capacitación Docente.

La capacitación interna

La capacitación interna tiene como principal objetivo el desarrollo competencial del personal judicial para su evolución continua como equipo de trabajo. Esta capacitación le brinda herramientas que facilite el desarrollo de sus habilidades, actitudes, destrezas y conocimientos que contribuyan con un desempeño efectivo, eficiente y eficaz.

Para el alcance de este objetivo, la Escuela Judicial, Lic. Édgar Cervantes Villalta tiene en su oferta actividades tales como:

- Los conflictos de interés en el Poder Judicial. Marco normativo, identificación y gestionamiento.
- Taller: Desarrollo de destrezas para el afrontamiento de situaciones de estrés
- Seminario-taller Infracciones laborales con enfoque de género: elementos sustantivos y procesales

La capacitación docente

La capacitación se dirige al personal facilitador de la Escuela Judicial, tanto el de planta como el que colabora de acuerdo con sus posibilidades. Esta capacitación tiene como finalidad su actualización en cuanto a las nuevas metodologías y técnicas de enseñanza que colaboran con una formación de calidad, y que se refleje en su desempeño en los procesos formativos.

Esta formación continua es necesaria para lograr que este personal se adapte a las nuevas demandas y retos que presentan las diversas funciones judiciales, por lo que las estrategias y técnicas didácticas son cruciales. Estas facilitarán a las personas docentes el diseño de planes de estudio acordes con las necesidades y características que se diagnostican y que incentiven el aprendizaje autónomo, la evaluación objetiva y efectiva de las evidencias presentadas por sus participantes, y a la vez, cuentan con la oportunidad de innovar los procesos de formación para el trabajo.

Para el alcance de esta meta, la Escuela Judicial oferta actividades como:

- Formación por competencias
- Diseño curricular por competencias
- Evaluación por competencias
- Taller Mediación pedagógica y lenguaje inclusivo

Programa de Extensión

La Escuela Judicial "Lic. Édgar Cervantes Villalta", comprometida con su misión de brindar un servicio de calidad, mediante el trabajo interdisciplinario, eficiente y eficaz, desarrolla programas de capacitación integrales, dirigidos al personal judicial, pero también a las personas de la sociedad civil, estudiantes, profesionales en derecho, funcionarios y funcionarias de instituciones públicas, organizaciones gubernamentales e internacionales.

Con el Programa de Extensión, se promueven, fortalecen y amplían conocimientos en temas relacionados con Derechos Humanos, Resolución Alterna de Conflictos, Penal, Penal Juvenil, Procesos de Familia, Civil, Laboral, Justicia Restaurativa, entre otros.

Además, en función de este Programa, se desarrollan y ejecutan actividades académicas en el ámbito internacional, como aquellas que forman parte de los planes de capacitación de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ) y del Centro de Capacitación Judicial para Centroamérica y el Caribe, con lo cual se promueve la educación a distancia con Escuelas Judiciales de otros países.

Subprograma Redes Interinstitucionales:

El establecimiento de procesos de cooperación y colaboración y las alianzas estratégicas, han sido formas en que la Escuela Judicial ha fortalecido tanto al sistema judicial como a todas aquellas instituciones del Estado con las que ha compartido espacios formativos.

A lo interno del Poder Judicial, la colaboración con otras instituciones estatales permite a la Escuela Judicial brindar una formación más integral al personal judicial, dándoles una comprensión más amplia y contextualizada de los casos que enfrentan, ya que la justicia no opera de manera aislada. Esta cooperación permite que las decisiones judiciales estén alineadas con los esfuerzos estatales para asegurar el respeto al Estado de derecho, reforzando los principios democráticos y los derechos de la ciudadanía.

Históricamente uno de los beneficios de este trabajo colaborativo, ha sido el intercambio de recursos especializados, tanto en términos de capital humano como en infraestructura, que han sido aprovechados para la capacitación judicial. Esto incluye la colaboración con el programa de formación inicial (FIAJ) y los programas de especialización y actualización.

Para la Escuela Judicial ha sido indispensable estar alineada con las demás instituciones estatales ya que esto genera mayor confianza en la ciudadanía y puede contribuir a fortalecer la legitimidad del sistema judicial y a mejorar la confianza en las decisiones que emite.

Continuar fortaleciendo los vínculos entre la Escuela Judicial y otras instituciones del Estado no solo enriquece la formación del personal judicial, sino que promueve un sistema de justicia más eficiente, integrado y coherente, en beneficio del fortalecimiento del Estado de derecho y de la sociedad en general.

Todo lo anterior es coherente con la política de Justicia Abierta del Poder Judicial, misma que impulsa una gestión pública que integra procesos de cocreación entre las instituciones del Estado teniendo como base los principios de transparencia, colaboración y participación, garantizando así el fortalecimiento del Estado de Derecho y la democracia.

Subprograma Redes Internacionales:

A través de estas Redes Internacionales se promueve el conocimiento, se fortalecen alianzas educativas y se intercambian buenas prácticas en aras de fortalecer la administración de justicia.

La Escuela Judicial "Lic. Édgar Cervantes Villalta" de Costa Rica, es la sede permanente del Centro de Capacitación Judicial para Centroamérica y el Caribe, el cual es un órgano auxiliar del Consejo Judicial Centroamericano y parte del Sistema de Integración Centroamericana. Las Escuelas Judiciales que lo integran son las correspondientes a los siguientes países: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Puerto Rico y República Dominicana; fungen como observadores Brasil, España y México. Su plan de capacitación está conformado por actividades académicas de actualidad e interés para toda la región.

La Escuela Judicial forma parte también de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ), la cual fue creada en el marco del "II Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura " y aprobada durante la "VI Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia". Es una comunidad de enlace para la cooperación, concertación y apoyo recíproco entre las Escuelas Judiciales y Centros Públicos de Capacitación Judicial de Iberoamérica, que contribuye al intercambio de información sobre programas, metodologías y sistemas de capacitación judicial, facilita la coordinación de actividades entre sus miembros y planifica actividades conjuntas de capacitación. Todo ello apoyado en una estructura organizativa flexible y respetuosa de la autonomía de cada uno de sus miembros.

Son integrantes de esta Red, las escuelas judiciales y los centros públicos y unidades de capacitación judicial de los países iberoamericanos, así como las instituciones iberoamericanas de capacitación judicial de ámbito regional.

Subprograma Capacitación Específica:

Por mandato de Ley, la Escuela Judicial debe capacitar a personas que no laboran en la Institución, pero que prestan servicios relacionados con la Administración de Justicia, y que van a incidir directamente en los procesos y demás gestiones que realizan las personas usuarias del Poder Judicial.

Es así, que mediante el Subprograma de Capacitación Específica, extendemos la capacitación a peritos judiciales, personas interventoras, administradoras, liquidadoras y auxiliares concursales, entre otros.

Esto permite el reconocimiento, por parte de dichas personas, del marco jurídico en el que se desempeñan, para que ejerzan en forma idónea su profesión u oficio, lo cual repercute positivamente en los servicios brindados por el Poder Judicial.

Capacitación en Resolución Alterna de Conflictos

Subprograma de Especialización en Resolución Alterna de Conflictos (RAC)

La implementación de un programa de formación en resolución alterna de conflictos (RAC), en la Escuela Judicial, ha sido crucial por varias razones que impactan positivamente tanto al sistema judicial como a la sociedad en general. A continuación se detallan las principales razones que explican la importancia de este tipo de formación:

Promoción de una justicia más pronta y accesible: los métodos de resolución alterna de conflictos son generalmente más rápidos y menos costosos que los litigios formales. Un programa de formación en RAC ayuda a los jueces y las juezas a ofrecer procesos de diálogo entre las partes para que, de manera autogestiva, sean ellas mismas las que resuelvan sus diferencias, con la guía y orientación de la persona juzgadora que facilita el proceso.

Fortalecimiento de las competencias de la judicatura para dirigir de manera exitosa los procesos de conciliación judicial: las personas juzgadoras no solo deben resolver casos litigiosos, sino también tener formación para identificar y recomendar el uso de mecanismos alternativos cuando el caso cumpla con todos los criterios de valoración, para que pueda ser resuelto por esta vía. Un programa de formación en RAC fortalece las competencias de los jueces y las juezas, dándoles herramientas para resolver conflictos de manera más creativa y efectiva, y para promover soluciones que no solo estén dentro del marco que establece la ley, sino también que sean soluciones prácticas y justas para todas las partes involucradas. La formación en RAC permite que la judicatura esté alineada con las reformas legales contemporáneas y responda a la creciente demanda de soluciones menos litigiosas y más conciliadoras.

Fomento de la cultura de diálogo y la paz social: la resolución alterna de conflictos fomenta una cultura de diálogo, cooperación y soluciones pacíficas. A través de la conciliación judicial, las partes en conflicto pueden llegar a un acuerdo que beneficie a ambas, en lugar de una resolución impuesta unilateralmente. Esta capacidad de resolver conflictos de manera colaborativa contribuye a la cohesión social y a la prevención de futuros enfrentamientos, promoviendo una sociedad más pacífica.

Modernización en la administración de justicia: desde el año 1994, con la implementación del Programa RAC de la Corte Suprema de Justicia, se concibió la promoción de métodos alternos de resolución de conflictos como un elemento de modernización e innovación en el sistema judicial. Este enfoque es más innovador y flexible que las formas tradicionales y litigiosas de resolver los conflictos. La justicia moderna debe adaptarse a las necesidades cambiantes de la sociedad, y los mecanismos alternos son parte de esa evolución.

Mejora de la imagen del sistema judicial: cuando la ciudadanía percibe que el sistema judicial es más eficiente, ágil y accesible, aumenta su confianza en las instituciones de justicia. La resolución alterna de conflictos es vista como una forma menos burocrática y más cercana a las necesidades de las personas, lo que contribuye a mejorar la percepción del sistema judicial en su conjunto.

Descongestión del sistema judicial: a pesar de no ser este el principal objetivo de los mecanismos RAC, es claro que uno de los beneficios de su implementación en el sistema judicial es la celeridad en la resolución de los casos, lo que permite abordar con más efectividad, la mora judicial. La formación especializada de la judicatura permite la implementación efectiva de la conciliación judicial para resolver conflictos fuera del proceso judicial tradicional y descongestionando los tribunales.

Capacitación en Justicia Restaurativa

Subprograma de Especialización en Justicia Restaurativa

La formación en Justicia Restaurativa incorpora una vía de solución de conflictos que cobra particular relevancia ya que trae consigo múltiples beneficios tanto para el sistema de administración de justicia como para la sociedad. La Justicia Restaurativa, se centra en la reparación del daño y la restauración de las relaciones afectadas por el conflicto.

Esta formación es indispensable para la judicatura y para todas las personas que integran los equipos multidisciplinarios de Justicia Restaurativa, en el marco de la aprobación de la Ley de Justicia Restaurativa N° 9582 en Costa Rica en el año 2018. Esta ley posiciona una nueva visión en la solución de los conflictos. Es importante anotar que en nuestro país su aplicación inició en la materia penal y poco a poco se ha ido proyectando a otras materias.

Algunas de las razones que explican los beneficios de contar con un subprograma de formación en Justicia Restaurativa son las siguientes:

Promoción de un nuevo enfoque en la atención de los casos en materia penal, un enfoque centrado en las víctimas. La justicia restaurativa pone a las víctimas en el centro del proceso, dándoles voz y la oportunidad de participar activamente en la solución del conflicto. Un programa de formación en este ámbito capacita a los jueces y las juezas, así como a las demás personas que integran los equipos, a dar atención a las necesidades emocionales, psicológicas y materiales de las víctimas, ofreciéndoles un espacio donde puedan ser escuchadas y recibir una reparación que va más allá de las sanciones penales tradicionales propias del enfoque retributivo, que enfatiza en el castigo y la pena.

Aplicación de conceptos como la reparación del daño y restauración de relaciones: a diferencia de la justicia tradicional, que se enfoca en la pena, la justicia restaurativa busca reparar el daño causado a las víctimas y a la comunidad. Esta perspectiva es especialmente útil en casos propios de la justicia penal juvenil. Tener equipos multidisciplinarios formados en justicia restaurativa genera la posibilidad de identificar cuándo este enfoque es pertinente, promoviendo soluciones más completas y satisfactorias. Por otro lado, al centrarse en la responsabilidad personal y la reparación del daño, en lugar de solo el castigo, los programas de justicia restaurativa fomentan que las personas que cometieron el delito comprendan el impacto de sus actuaciones y asuman un papel activo en la solución. La formación en este enfoque ayuda a fomentar una justicia que se centra también en prevenir la reincidencia.

Incentivar desde el sistema judicial, el aporte en la generación de espacios para la implementación de un enfoque más cooperativo y menos adversarial en la resolución de conflictos. Cuando se aplica correctamente, la justicia restaurativa puede sanar heridas

y tensiones dentro de una sociedad, lo que contribuye a una mayor cohesión social y al restablecimiento del orden social afectado por el delito o el conflicto.

Fomento de una justicia más participativa: la justicia restaurativa involucra a todas las partes afectadas por un conflicto: víctimas, personas ofensoras y la comunidad. Este enfoque fomenta una participación más activa y directa en la resolución de los conflictos, lo que contribuye a soluciones más equitativas y duraderas. La formación en este ámbito prepara a los equipos multidisciplinarios a promover procesos judiciales más participativos y colaborativos.

Comprensión acerca de la forma en que el sistema judicial tradicional se complementa con la justicia restaurativa. Esta última no reemplaza a la justicia retributiva, sino que la complementa. La formación en este enfoque puede ayudar a evaluar cuándo es más beneficioso aplicar la justicia restaurativa y cuándo es necesaria una respuesta penal más convencional. Esta integración permite que el sistema judicial se adapte mejor a las características de cada caso.

Generación de impacto en la cantidad de casos que maneja el sistema judicial: al ofrecer alternativas al litigio tradicional y promover soluciones más rápidas y satisfactorias para las partes involucradas, la justicia restaurativa puede contribuir a reducir la sobrecarga en los tribunales.

Aportar en la construcción de una sociedad más justa y pacífica: a largo plazo, la justicia restaurativa promueve una cultura de paz, diálogo y resolución pacífica de conflictos. Al adoptar este enfoque en la formación judicial, se promueven nuevos espacios para acciones orientadas a la construcción de una sociedad más justa, equitativa y pacífica.

Capacitación en Temas transversales

El Subprograma Temas transversales, del Programa de Actualización, ofrece una serie de capacitaciones que abarcan tópicos que son transversales a todas las materias que se conocen en el Poder Judicial. Entre estos temas tenemos: Derechos humanos, Género, Acceso a la Justicia, entre otros. La finalidad de este subprograma es proporcionar una formación integral que aborde aspectos éticos y sociales, integrando valores compartidos y políticas adscritas por el Poder Judicial, así como normativas ratificadas por el Estado costarricense.

Las capacitaciones en temas transversales desarrollan competencias y actitudes que preparan a las personas participantes para enfrentar los desafíos de su labor. Esto se logra mediante la realización de actividades diversas (talleres, cursos, conferencias, conversatorios) en temas como Justicia Abierta, Lenguaje inclusivo, Comunicación escrita, Redacción de sentencias en lenguaje claro, Ética, y otros relacionados con el Acceso a la Justicia de las poblaciones en condición de vulnerabilidad: migrantes y refugiadas, con discapacidad, indígenas, entre otros.

En ese sentido, el Subprograma Temas transversales realiza una labor de sensibilización hacia temáticas que afectan la vida de las personas usuarias, y que las personas funcionarias judiciales deben conocer para el ejercicio comprometido y responsable de la función pública; no solo por parte de las personas juzgadoras, sino de todo el personal judicial que se ocupa de la atención de la población en general. Por esa razón, la Escuela Judicial garantiza la ejecución de este Subprograma para el favorecimiento del acceso a la justicia, y año con año, va renovando las actividades académicas que lo integran.

La Capacitación ante las Reformas Normativas

En los últimos años el país ha visto diversos cambios normativos, que han requerido, indefectiblemente, de diversos procesos de capacitación para las personas juzgadoras, las personas técnicas judiciales y otros operadores del derecho; la jurisdicción civil, la jurisdicción laboral, la jurisdicción agraria y la jurisdicción de familia, pensiones, niñez y adolescencia, y violencia doméstica, han visto nacer cambios normativos cruciales que han requerido de procesos de capacitación que respondan a esta nueva realidad normativa.

Estos procesos han sido indispensables para dotar a las personas funcionarias judiciales de una actualización de conocimientos, además de una interpretación consistente para asegurar que todos las personas juzgadoras interpreten y apliquen las nuevas leyes de manera uniforme, lo que promueve la coherencia y la justicia en el sistema judicial, sin menoscabar la independencia judicial.

Además, la capacitación ante reformas procesales permite la reducción de errores que podrían resultar en apelaciones o revisiones de casos, lo que ahorra tiempo y recursos; no menos importante es el impacto que estos procesos tienen en la confianza pública, porque la capacitación continua demuestra el compromiso del sistema judicial, y de la Escuela Judicial, con la excelencia y la justicia, lo que puede aumentar la confianza pública en las decisiones judiciales.

Los cambios normativos a menudo reflejan nuevas realidades sociales, tecnológicas o económicas, y con estos los operadores del derecho deben tener herramientas que les permita adaptarse a estos cambios y tomar decisiones informadas y relevantes.

Igualmente la Escuela Judicial y las Unidades de capacitación deben enfrentar varios desafíos durante el proceso de capacitación para dotar de competencias al personal administrador de justicia, entre estos desafíos la carga de Trabajo de los administradores de justicia, la complejidad de las Nuevas Leyes y los cambios de paradigmas, los recursos limitados, la resistencia al cambio, las diferencias regionales y no menos importante, la brecha tecnológica que puede generar un desafío para aquellos que no están familiarizados con ellas.

Los procesos de capacitación para enfrentar estos cambios normativos han demostrado que no solo son indispensables por todo lo indicado, sino que es la respuesta que la comunidad nacional espera para dotar a los administradores de justicia de aquellas competencias que les permitan aplicarlas cobijadas bajo la máxima de una Justicia pronta y cumplida.

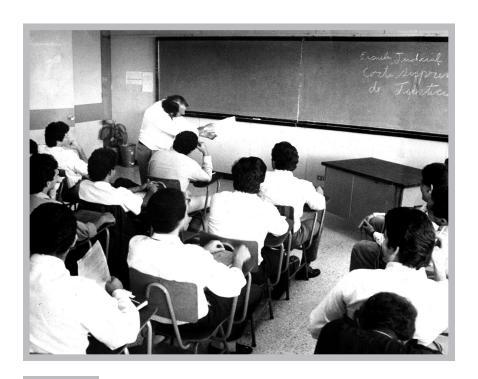


Procesos de edición y postproducción de videos.





Capacitaciones en sistemas de cómputo.







Acto de graduación de la Escuela Judicial.



Acto de graduación de la Escuela Judicial



Acto de graduación de la Escuela Judicial.



Primer Consejo Directivo de la Escuela Judicial.













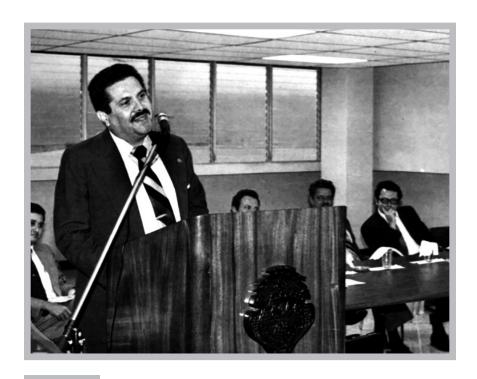














Personal Escuela Judicial 1997





Hora de la música





Consejo Directivo Escuela Judicial







Sesión del Consejo Directivo de la Escuela Judicial.

















Personal Escuela Judicial



Consejo Directivo Escuela Judicial 2024

Directores y directoras







1984-1986/ 1989-1993 Santiago Plá Falcó



1987-1988/ 1997-1998 Wilberth Arroyo Álvarez



1994 José Manuel Arrovo Álvarez



1995 Daniel Salazar Villegas



1996 Ivan Diago Poise Aram



1997 Manuel liménez Amilar



1999-2006 Alfredo Chirino Sánchez



2006-2014 Marvin Carvajal Pérez



1997 2014 - 2019 Ileana Guillén Rodríguez



2019 - 2020 Mateo Ivankovich Fonseca



2020 - 2024 Rebeca Guardia Morales